



RESOLUCIÓN No.

202005000165

20/03/2020 07:26:08

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EN VACANTE TEMPORAL**

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "b"; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, adscrito al Centro Regional de Apartadó, se encuentra vacante en forma temporal, por el Encargo de su titular, **Ciro Valenzuela Mendoza**, siendo necesario proveerlo para el cumplimiento de los cometidos institucionales en dicha dependencia.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante estudio de verificación No. 06 de 2020, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no hay empleado de carrera administrativa para proveer el empleo.
4. Que la Señora **Dulfaris Armijo Usuga** con c. c. 39.429.383, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
5. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por el Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014.

En mérito de lo anterior,





RESUELVE:

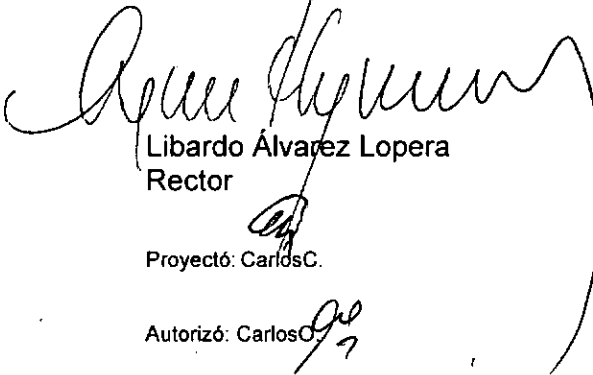
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad hasta por un término de seis (6) meses y en todo caso hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral, en vacante temporal de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, adscrito al Centro Regional de Apartadó, a la Señora Dulfaris Armijo Usuga con c. c. 39.429.383.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: CarlosC.
Autorizó: CarlosC.

